FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre de la practica	Expedición de notificación de saneamiento forest	al			
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores				
	Mujeres				
	Niñez				
	Jóvenes				
	Personas migrantes				
	Personas con discapacidad				
	Personas servidoras públicas				
	Personas empresarias o emprendedoras				
	Comunidad estudiantil				
	Personas agroproductoras				
	Notarias (os) Públicas (os)				
	Personas indígenas				
	Población en general				
	Otro	¿Cuál?	P	ersonas producto	oras forestales.
1.3. Ámbito de aplicación		Estatal			Х
		Municipal			
1.4. Categoría	Atención Ciudadana				
-	Mejora de la Gestión Pública			Х	
	Transparencia y Rendición de Cuentas				
	Auditoría, Control y Evaluación				
	Compras Gubernamentales				
	Seguridad y Combate a la Corrupción				
	Recursos Humanos				
	Participación Ciudadana y Contraloría Social				
	Responsabilidades				
	Tecnologías de la información				
	Legislación y Normatividad				
	Bienes Patrimoniales				
	Competitividad y Desarrollo Económico				
	Educación y Cultura				
	Salud, Trabajo y Previsión Social				
1.5. Año en que inició a operar	la práctica	2018-01-01			
1.6. Dirección electrónica y	Página web:	https://retys	.edomex.gob.mx	/cedulainfo/876?	#
redes sociales donde se difunde la práctica	Facebook:	https://www	.facebook.com/Pr	obosqueEdomex	
ининие на рнасиса	X (Twitter):	https://twitt	er.com/Probosque	e	
	Youtube:				

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?

La expedición de notificación de saneamiento forestal, es la autorización para trabajos de control y combate de plagas y enfermedades forestales en zonas forestales de la Entidad, la cual se otorga en un plazo máximo de 30 días posterior a cumplir con todos los requerimientos de manera presencial en las Oficinas de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), esto con la finalidad de conservar y proteger a los bosques ya que la presencia de plagas y enfermedades impactan considerablemente los servicios ecosistémicos, especialmente en la regulación del ciclo del agua, la protección del suelo y la conservación de la diversidad biológica; asimismo, impactan a los modelos de producción y comercialización de los productos forestales.

2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?

Antes de la firma del Convenio Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal, que celebran la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de México, se atendía en promedio por año 518.33 ha afectadas por insecto descortezador, posterior al Convenio se atienden 812.5 hectáreas; es decir, se atendía menos superficie afectada porque el tiempo de respuesta era mayor.

2.3. Objetivo general de la práctica

evicar la perdida de la cubierta forestal causada por plagas y enfermedade de saneamiento realizados en coordinación con instancias federales, estatal	es a través de su detección, evaluación, combate y control oportuno, mediante trabajos iles, municipales y de productores.							
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la prá	ictica							
	existen plagas y/o enfermedades forestales que ponga en riesgo la superficie forestal; n volumen forestal afectado. Además, con la asunción de funciones del Convenio l tiempo de respuesta a 30 días máximo para obtener el resolutivo.							
5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal								
	iciones de sanidad de manera significativa y con ello minimizar la pérdida de cubierta o y la conservación de la diversidad biológica; asimismo, impactan a los modelos de							
2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados e	en la operación de la práctica?							
Para consulta de requisitos se puede visitar la página oficial de PROBOSQUE	Ε.							
2.7. ¿Cuáles son las actividades del proceso, trámite o servicio que electrónico para la operación de la práctica?	se hicieron más eficientes con la incorporación de elementos de Gobierno							
La consulta de requisitos puede realizarse de manera electrónica.								
2.8. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras	Sí ¿Dónde?							
dependencias de la Administración Pública Estatal o nstancias de otros gobiernos?	0 X							
2.9. Ventajas competitivas de la práctica								
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Ventajas que tienen otras prácticas similares							
Fiempo máximo de respuesta para la expedición de la notificación de saneamiento forestal de 30 días.	No se cuenta con información documental de otras prácticas, no obstante, que existen.							
2.10. Operación de la práctica								
Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?							
	y El proceso de atención sigue siendo el mismo, salvo que en tiempo de respuesta es y menor debido a que el personal se encuentra lo suficientemente capacitado para e darle pronta atención a la solicitud.							
2.11. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí X No							
Por qué no se han realizado mejoras?								
2.12. Mejoras realizadas a la práctica								
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica							
Derivado del Convenio Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal se certificó el proceso de Resolutivos Aprovechamientos Registro de Plantaciones Comerciales y Saneamiento Forestal.								
2.13. Fecha en la que se realizó la última meiora	2023-10-24							
2.13. Fecha en la que se realizó la última mejora	2023-10-24							

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

	3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s)	Sí X	No				
Ì	En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica						
j	Tipo de ordenamiento Nombre del ordenamiento						

Ordenamiento(s) jurídico(s)	•Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4; 16 y 27, última reforma, relativa a la interpretación de artículo transitorio de Decreto en materia de Guardia Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2024. •Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Capitulo II Distribución de Competencias, artículos 4 y 7, fracciones II, XIX y XXII, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2017. •Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos del 112 al 116 última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024. •Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 41, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 28 de diciembre de 2023. •Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 197 al 206 Saneamiento Forestal, nuevo reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020. •Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículo 5, incisos N, Ñ, y O, última reforma al Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014. •Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-201, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2018. •Código para la Biodiversidad del Estado de México, capítulo IV, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 05 de abril de 2024. • Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 05 de abril de 2023.
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de PROBOSQUE.
Vinculación con el Plan de De	sarrollo del Estado de México 2017-2023
Pilar / Eje transversal	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"
Estrategia	2.2.2 Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Línea de Acción:	2.2.2.10 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?	
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí X No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:	
Mapa de procesos X	
Manual de procedimientos	
Guía técnica o metodológica	
Manual de usuario	
	de Gestión de Calidad PC-PB-08. Resolutivos para Aprovechamientos, Registros de aneamiento Forestal, publicado el 24 de octubre de 2023.
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?	

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí 2	(No	,				
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica							
Describa los siguientes recursos de medición:							
Frecuencia de medición	Cuatrimestral.						
Instrumento de medición	Registros administrativos.						
Elementos que se evalúan	Elementos que se evalúan Número de registros y tiempo de respuesta.						
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica							
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica? Sí X No X							
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Encuesta de Satisfacción del Cliente. Trámite de Expedición de Notificación	de Sanea	miento Forestal FO-P	B-122.			
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un	estándar?	Sí 2	(No	1			
En caso de ser afirmativo, mencionar los sigu	ientes datos:						
Norma o estándar	Norma o estándar Norma ISO 9001:2015						
Fecha de certificación 2018-08-28							
Institución certificadora Normalización y Certificación NYCE, S.C.							
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?							
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:							

Fecha en que recibió el reconocimi	ento 00	000-00-00								
Sector que otorga el reconocimient	o Pu	úblico								Privado
Institución que emite el reconocimiento										
Tipo o categoría del reconocimiento										
Carácter del reconocimiento		Internacional		Naciona		Estatal		Municipal		Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?							X	No	
n caso de ser negativo, indique ¿Por qué?									
								1	
	transferida o adoptada por otro ámbito	de go	bier	no?		Sí		No	Х
En caso de ser afirmativo	o, señalar a quién se ha trasferido:								
	Ámbito de gobierno			Nombre					
Federación									
Estados									
Municipios									
Dependencias u organismos	auxiliares								
Organismos autónomos									
5.2. ¿Qué nivel de transf	erencia es permisible?	Total							
		Parcial							
		Asesoría o transferencia de conocimiento			Х				
		Apoyo técnico			X				
5.3 En caso de ser trans	ferible, ¿Qué se requiere?	Apoy	o te	criico					
Gestión administrativa		SOLIE	don	do so solicito al anovo tácnic	o v la a	cocoría n	ara llovar a	caho la transf	oroncia
Gestion auministrativa	Oficio dirigido a la persona titular de PROBOSQUE donde se solicite el apoyo técnico y la asesoría para llevar a cabo la transferencia de la práctica.								
Normatividad aplicable	Convenio de Coordinación Interinstitucional en Materia de Sanidad Forestal para la transferencia de funciones de "LA CONAFOR" a "LA SECRETARÍA" por conducto de "PROBOSQUE".								
Recursos tecnológicos	Tecnología adecuada para la operación, equipo de cómputo con una buena conexión a internet para acceder a los programas del Sistema de Información Geográfica (SIG).								
Recursos materiales	De acuerdo con las necesidades y población	De acuerdo con las necesidades y población, y contar con equipo de laboratorio apropiado.							
Recursos humanos	Personal con formación técnica especializad	la en s	anea	miento forestal.					

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	1	al	2023-12-31			
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el ob	jetivo de la prá			100%			
6.3. Meta programada en el período rep	ortado	Atender el 1 resolutivo.	Atender el 100% de las solicitudes ingresadas para obtener el resolutivo.				
		Resultados					
	Calidad en la pres saneamiento fores		minación técnica,	reduciend	o el tiempo de expedición de notificación de		
	En el 2023 se atendieron 285 solicitudes, logrando atender una superficie de 3,169.92 hectáreas y un volumen de 100,427.44 m³ afectados por plagas y enfermedades forestales.						
6.6. Evidencia gráfica	### CONTROL 1997 19	Property Control of the Control of t	MATTER STATE OF THE STATE OF TH	South 18			

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DEL CAMPO
7.2. Unidad administrativa responsable directa	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	Mtro. Alejandro Santiago Sánchez Vélez

7.2.2. Cargo	Director General						
Teléfono 1	7228789820	Extensión 1	9820				
7.3. Domicilio	Rancho Guadalup	Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P 52140, Metepec, Estado de México.					
7.4. Correo electrónico	probosque.dg@edomex.gob.mx						
7.5. Nombre de la o de	la o del enlace Ing. Miguel Harrison Custodio						
7.5.1 Cargo	Jefe del Departam	nento de Sanidad Forestal					
Teléfono 1	7228789849	Extensión 1 9849					
7.5.2 Domicilio	Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P 52140, Metepec, Estado de México.						
7.6. Correo electrónico	probosque.apo@edomex.gob.mx						

Fecha de validación 2024-06-27